



Goya, 23 - 28001 Madrid Telf.: 91.431.11.66 Fax: 91.577.92.45 e-mail: balca@nauta.es

DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES C.N.M.V.

Pa de la Castellana, 19
28046 Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.

## **HECHO RELEVANTE**

GESALCALÁ, S.G.I.I.C., S.A., comunica como hecho relevante, el cambio en el método de cálculo de las comisiones de depositaría de los Fondos de Inversión depositados en Société Générale, S.E.

A partir del próximo 1 de octubre, GESALCALÁ, S.G.I.I.C., S.A. pasará a calcular las mencionadas comisiones sobre el patrimonio efectivo del fondo en vez de sobre el patrimonio nominal. Esta modificación se realiza a petición de la CNMV y con el acuerdo de la Entidad Depositaria.

Los nuevos porcentajes se han establecido por equivalencias con los ya existentes, tomando como referencia la fecha de entrada en vigor del RD 91/2001, de 2 de febrero de 2001.

Las comisiones de depositaría, calculadas sobre el patrimonio efectivo de los fondos son las siguientes:

•	ALCALÁ BOLSA, FIM ·	0,0839%
•	FONALCALÁ, FIM -	0,0662%
•	ALCALÁ RENTA, FIM	0,023%
•	ALCALÁ AHORRO, FIM •	0,016%
•	ALCALÁ UNO, FIM·	0,0225%
•	ALCALÁ DINERO, FIAMM	0,0241%

Los partícipes serán informados en el próximo informe trimestral. Además, a los partícipes de Alcalá Ahorro, FIM, con motivo de la carta que la gestora enviará para informar del proceso de fusión en curso, se les comunicará de forma individualizada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Patricia Castillo de la Rosa

Directora General.



Goya, 23 - 28001 Madrid Telf.: 91.431.11.66 Fax: 91.577.92.45 e-mail: balea/a/nauta.es

DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES C.N.M.V.

Pa de la Castellana, 19
28046 Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 2002.

## **HECHO RELEVANTE**

En referencia al HECHO RELEVANTE comunicado por GESALCALÁ, S.G.I.I.C., S.A. el pasado día 27 de septiembre de 2002, con registro de entrada Nº 2002-88024, en el que se establece la equivalencia de las comisiones de depositaría calculada sobre efectivo en vez de sobre nominal, GESALCALA, SGIIC, y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, depositario de ALCALÁ DINERO, FIAMM, mantienen, para el caso concreto del FIAMM, un máximo a cobrar del 0.025% sobre nominal del patrimonio, que es la comisión antes existente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Patricia Castillo de la Rosa

Directora General.

